

## Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP5697358-20190910

Fecha de radicado: 20190910 10:20:55

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

726690

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

Nο

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

Daladier Alonso Jaramillo Rueda

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario de la JEP

**Direccion residencia actual** 

Finca Santa Rosa, Vereda la Raya, Sabana de Torres

Departamento residencia actual

**SANTANDER** 

Municipio residencia actual

SABANA DE TORRES

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a organizacion de victimas:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

Nο

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

7 - SANTANDER + 3208102151

Datos de contacto Número de teléfono celular

3208102151

Datos de contacto correo electrónico

personeriamunicipal@sabanadetorres-santander.gov.co

Ocupación actual

Campesino

Hechos victimizantes

## Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

Según la historia médica del señor menciona los siguiente: "Paciente que hace de 1 año presentó episodio similar después de un paro cívico de 1991 que se realizó en el Magdalena Medio (Parque del templo de Sabana de Torres) donde permaneció 8 días posterior a este empezó con ideas de persecución, que la gente lo seguía,

le pegaba con un palo y pensaba que cuando llegara a la casa encontraba la familia muerta. Veinte días antes del ingreso, fue preso por la guerrilla durante 1 semana "le tocaba cocinar". Después de primer episodio continuó con ideas de persecución, no puede viajar solo de Payoa a Bucaramanga, ni salir solo en la ciudad. Paciente con cuadro clínico, que se caracteriza por un cuadro delirante lógico, sin alucinaciones , con poca alteración de la conducta y la actitud personal, sin deterioro afectivo que puede corresponder a estado paranoide simple. El señor manifiesta que fue abandonado por la Guerrilla debido a la presencia Militar en el lugar donde se encontraba en San Rafael de Payoa hoy en día Vereda la Raya.

Fecha inicio de los hechos:

1990-09-01

Fecha fin de los hechos:

1990-09-08

Departamento de los hechos

**SANTANDER** 

Municipio de los hechos

SABANA DE TORRES

Lugar de los hechos

En ese momento el sitio se conocía como Vereda San Rafael de Payoa, hoy en día Vereda la Raya de Sabana de Torres.

Presuntos responsables

Nombre:

Alias:

**Bloque:** 

Frente: Otro:

Información adicional: El señor manifiesta que fueron 30 hombres de las FARC EP quien lo retuvo y desconoce el alias y el frente que lo retuvo.

Familiares / Allegados

Nombre: José Domingo García Aponte

Documento: No posee el soporte

Parentesco: Padre

Nombre: Maria Elisa García Sandoval

Documento: No posee el soporte

Parentesco: Hermana

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

## Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Si

¿Cuáles son las razones?

Los temas de seguridad.

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

